

8.838

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a través de la Secretaría del Agua, invierta la suma necesaria para la realización del estudio de factibilidad y obra de perforación de pozo de agua en la localidad de Nepes departamento General Belgrano y la concreción del acueducto para proveer agua potable a las localidades “Los Alanices” y “Los Aguirres”, pertenecientes al departamento General Ortíz de Ocampo. Siendo las distancias a cubrir por el acueducto: Nepes-Los Alanices 14 Km. y desde los Los Alanices-Los Aguirres 7 Km.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán al Plan de Obras Públicas del Presupuesto del Año 2011.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO JOSÉ FERRARI.-**

L E Y N° 8.838.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO